

Devolución de valores, por convenio de colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para comuna categoría avanzada.

DECRETO DAL N°0130/2023

LO BARNECHEA, 25-01-2023

VISTOS: Lo señalado en Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 letras i) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, es necesario realizar la devolución de los excedentes de los recursos operacionales del Convenio de colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL 2022 para comuna categoría avanzada para la entrega de servicios de información, intermediación y orientación laboral, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Lo Barnechea el 15 de febrero de 2022, aprobado por la resolución exenta N° 161 de fecha 17 de febrero de 2022 y sancionado por el decreto DAL N° 0191 de fecha 02 de marzo de 2022.
- b) Los ingresos municipales N°3684878, de fecha 11/03/2022, por un monto de \$21.180.000 y N°4085890, de fecha 20/09/2022, por un monto de \$14.120.000.
- c) El informe de pre-obligaciones de fecha 17/01/2023.
- d) El memo del Director de Administrador de Administración y Finanzas N° 0026 de fecha 17/01/2023.
- e) El memo N° 1 de fecha 19 de enero de 2023 del Centro de Desarrollo Laboral con la conformidad de la Directora de Desarrollo Comunitario para realizar la devolución de los saldos no ejecutados del Programa Fortalecimiento OMIL 2022.
- f) El último informe de gastos al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo correspondiente al periodo de enero 2023.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE;** la devolución de los excedentes de los recursos operacionales del Convenio de colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para comuna categoría avanzada para la entrega de servicios de información, intermediación y orientación laboral 2022, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Lo Barnechea.
- 2.- **INSTRÚYESE;** depositar los valores de \$3.692.689 (tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos) en la cuenta corriente N° 000-0-900484-0 del Banco

Estado, correspondiente al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N° 61.531.000-K.

- 3.- **IMPÚTESE**; el gasto de: \$3.692.689 a la cuenta fondos de terceros N° 2140547014 del programa Fortalecimiento OMIL 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 086141055140185 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>